

DECRETO N°: 00961/2025

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 77 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 10 "PLANO DE
DETALLE N° 14"

COYHAIQUE, 11/03/2025

VISTO:

La ley 20.791 General de Urbanismo y Construcciones, artículo 28 bis señala: *"A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen"*.

CONSIDERANDO:

1. La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Solicitud a SEREMI MINVU de Informe Técnico mediante Ord. N° 2870/09-12-2024.
3. El Informe Técnico SEREMI MINVU N° 01 /2025 DDU con fecha 13.02.2025 mediante el Ord. N° 93 con fecha 13.02.25.
4. Que se ha tenido a la vista el informe N° 17 de fecha 25 de febrero de 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,
Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE**: En Coyhaique a 05 de marzo de 2025, en la Sesión Ordinaria N° 10, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 17 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Marcelo Pramps Levin, Director Secretaria Comunal de Planificación SECPLA y expuesto por el Sr. Marco Fierro Soto Asesor Urbanista Secpla, por el cual informa los motivos que sustentan el Sometimiento de aprobación del Plano de Detalle N° 14.

Informe N°17/2025 adjunto en apartado Anexo

Que habiendo sala legalmente constituida y atendida la mocion presentada, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar el plano de detalle N° 14, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 28 bis del Decreto N° 458 que Aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes presentados y el plano correspondiente, de acuerdo con las normativas y requisitos establecidos:

El acuerdo es aprobado por unanimidad del Concejo presente en la sesión, a saber: Sr. Carlos Gatica Villegas Alcalde, Concejales Sr. Sebastián Vera Ojeda, Sr. Felipe León Maldonado, Sra. Ana María Navarrete Arriaza, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Srta. Marcela Agüero Muñoz.

No se encontraba en la sesión la Sra. Yohana Hernández Ortega, Concejala, excusándose de asistir.

2. **ENCARGASE** a la Dirección de Secplac, a través de Asesoría Urbana, el cumplimiento del citado acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a los involucrados por la Dirección de Secplac.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



GABRIELA CONSTANZA RETAMAL RETAMAL
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe n° 17	Digital	Ver		

grrr/mepl/xaac

DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20099273&hash=d3cba>